

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 16 de mayo de 2022 a las 10:11 a.m. se recibió escrito enviado por la apoderada de la parte ejecutante mediante el cual renuncia al poder (Archivo 009 C01 principal expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 9 de agosto de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Nueve de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2009 00204 00
Proceso	EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- BBVA
Demandado	MATERIALES Y MADERAS DEL SUROESTE S.A.
Asunto	ACEPTA RENUNCIA PODER

Vista la constancia secretarial, revisada la renuncia al poder presentada por la apoderada del banco BBVA ejecutante, con la constancia de notificación al poderdante enviada al correo electrónico luis.rivas@bbva.com (Archivo 009 C01 principal expediente digital). Por lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 del Código de General del Proceso, se acepta la renuncia al poder realizada por la abogada ADRIANA ELVIRA POSSO RAMIREZ, con Tarjeta Profesional número 38.173 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por

ESTADOS No.121 en el Micrositio que tiene el
Juzgado en la Página de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria